

- Parcela n.º 57.A: D. Francisco Mayol Barceló. Superficie: 1.652,17 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 100.A: D. Pedro Rodríguez Bustamante. Superficie: 357,83 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 103.A: D<sup>a</sup> Josefa Guirao Baños. Superficie 727,68 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 111: GRUAS TOMI, S.L. Superficie: 49,47 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZG-SS4. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 112: D. Francisco Mayol Barceló. Superficie: 395,63 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 113: DESCONOCIDO. Superficie: 618,15 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 114: D. Juan García López. Superficie: 50,61 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 115: D. Miguel García López. Superficie: 52,75 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 116: D. Juan de Dios Sánchez Jiménez. Superficie: 55,00 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 117: D. José Antonio Guirao Alcazar. Superficie: 661,35 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 118: D. Juan Sánchez. Superficie: 20,75m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 119: D. Ginés Guirao Sánchez. Superficie: 22,65 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 120: D. José Espín Pintado. Superficie: 47,29 m<sup>2</sup>. Adscrito al Sector ZM-SV1. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 121: INVERSIONES ATIENZA SANTO, S.L. Superficie: 237,74 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

Lo que se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas).

En el mismo plazo de veinte días el interesado deberá manifestar si acepta la hoja de aprecio lisa y llanamente, o bien, si la rechaza expresamente. En este último caso, el expediente sería remitido al Jurado Provincial de Expropiación para fijación del Justiprecio.

Le significo que, de conformidad con lo establecido por el artº. 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a

la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artº. 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, según lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, con carácter potestativo podrá formularse recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 19 de diciembre de 2007.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### 1160 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación II del Plan Especial PM-CT7, Cabezo de Torres (Expte: 74GI06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el 12/12/07 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1 del Plan Especial PM-Ct7, Cabezo de Torres”, presentado a esta Administración por Edificios Valencia, S.A.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados

Murcia a 13 de diciembre de 2007.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## Murcia

### **1174 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZB-GP3 de Guadalupe (Gestión-Compensación: 0003GC07).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de enero de 2008, se han aprobado definitivamente los Estatutos y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZB-GP3 de Guadalupe.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 17 de enero de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## San Javier

### **702 Nombramiento para el puesto de Coordinador de las Áreas de Personal, Régimen Interior y Reformas Administrativas.**

Por Decreto de Alcaldía n.º 2480/07, de 14 de diciembre de 2007 y, habiendo acordado el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2007, la creación del puesto de Coordinador de las Áreas de Personal, Régimen Interior y Reformas Administrativas, ha sido nombrado:

D. Víctor Manuel Hernández Ferrer, para el puesto de Coordinador de las Áreas de Personal, Régimen Interior y Reformas Administrativas, con carácter eventual.

El funcionario eventual nombrado devengará las retribuciones que para su correspondiente puesto aprobó el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del Presupuesto Municipal para el año en curso y prestará servicios a tiempo completo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

San Javier, 18 de diciembre de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

## Yecla

### **1161 Autorización para instalación de planta fotovoltaica.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la instalación de una planta de producción fotovoltaica, en S.N.U. General y S.N.U. Protección especial, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 3/2008 Energía Solar Los Aristeros, S.L., Instalación de planta de producción fotovoltaica en paraje "Hoya del Mollidal-Vereda de Los Serranos.

Yecla, 22 de enero de 2008.—El Alcalde Acctal., Marcos Ortuño Soto.